

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo: No. de Evento: **AA-T-151-2024**  
 Número de Sesión: bajo el: **Fracc V art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet:  
 Fecha Terminación del pedido: **11/08/2024**  
 No. de Pedido: **D4P0571**  
 Núm. Dictamen Presup: **SIN**  
 Elaboración: **01/08/2024 Impresion 01/08/2024**

**Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV**  
**Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS**  
**R.F.C. RMC-231127-N87 No. Proveedor: 00158841**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT**  
**Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P. Circ. 19 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**  
**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 11/08/2024**  
**Partida presupuestal: 0301 21053001**  
**Clasificación presupuestal:**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000010510100	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE)-100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO	445	ENV	151.00	67,195.00
		Marca: 398M94 SSA				
		Procedencia: MEXICO				
2	01000023080000	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	2067	ENV	17.40	35,965.80
		Marca: 87661 SSA				
		Procedencia: MEXICO				
3	01000033070000	ATOMOXETINA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	14	ENV	175.00	2,450.00
		Marca: 152M2017 SSA / 055M2023 SSA				
		Procedencia: MEXICO				

Tipo Presen: FAJ  
 Cant Presen: 1

Tipo Presen: AMP  
 Cant Presen: 5

Tipo Presen: CAP  
 Cant Presen: 14

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

Area Contratante  
 LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ  
 JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Representante Legal  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL COAD ESTATAL NAYARIT

Area Requiriente  
 DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ  
 JEFE DE SERV. DE PRESTACIONES MEDICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 11/08/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-151-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 050GYR005T15124-006-00000000000000000  
 No. de Pedido: D4P0571  
 Elaboración: 01/08/2024 Impresion 01/08/2024

**Proveedor:** REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV  
**Dirección:** CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS  
**R.F.C.** RMC -231127-N87 **No. Proveedor :** 00158841  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
**Lugar de entrega:** CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.  
 Círc. 19 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	010 000 425600 00	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 2 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	ENV	1,500.00	3,000.00	

Marca: 108M88 SSA  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: C.T  
 Cant Presen: 50

**SUB. TOTAL** \$ 108,610.80  
**I. V. A.** \$ 0.00  
**TOTAL** \$ 108,610.80

( ciento ocho mil seiscientos diez pesos 80/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA. ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

OFICINA DE ADQUISICIONES

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Autorización (N1)  
 MTRO. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR  
 TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVS.

Representante Legal  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL COAD ESTATAL NAYARIT

Area Requiriente:  
 DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GONZALEZ  
 JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

(CLAUSULAS)

(Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)

- 1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
  - 1.1 El presente contrato podrá ser sujeto a ejercer esta sujeta a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que parará el Ejercicio Fiscal 2024 en la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
  - 2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en esta Contratación. En días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas., en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.
  - 2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
  - 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membreado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el período de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 8 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cambiar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumibles por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del V10 al 089).
  - 2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar, este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con la condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.
  - 2.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
  - 2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social realizará revisión visual alfabética sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
  - 2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el Informe Análisis de lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
  - 2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
  - 3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma rotación del Contrato Pedido.
  - 3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a crédito, fijo, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Carretera del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra, C.P.63169 Tepic, Nayarit.
  - 3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normativas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Régimen Federal de Contribuyentes (RFS-431231-H45, "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cargo la "Opción del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.
- 4.- **PENA CONVENCIONAL.**
  - 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de las cargas, conforme al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
- 5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
  - 5.1 Por ser entrega dentro de los días: días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6 **CANJE.**
  - 6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibidos de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote con un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
- 7.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.**
  - 7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
  - 7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
  - 7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en los anexos.
  - 7.4 Cuando se transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
  - 7.5 En caso de que, no responda los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
  - 8.1 Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opción del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la Opción de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 310,000.00 antes de I.V.A. deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y en caso de empujones, conforme al Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- 9.- **"PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN."** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" podrá presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por discrepancias, derivadas del presente Instrumento Jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

DATOS DE LA EMPRESA

NÚMERO DE CONTRATO PEDIDO: D4P0571

NOMBRE DEL NOTARIO: Luz Fedorico Garza

NÚMERO DE ESCRITURA: Torre 202

ACTO: 7.730

Ciudad: S.L.P.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Edoardo Loco Aico

NÚMERO DE PODER: Acto 7.730

NOMBRE DEL NOTARIO: Torre 202

ACTO: 7.730

Ciudad: Luz Fedorico Garza

Ciudad: San Luis Potosí

FECHA DE PODER: 27/11/23

NÚMERO DE NOTARIA: Notaria 26

FIRMA DEL REPRESENTANTE:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

EL PRESENTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NUMERO D4P0571 EL CUAL CONSTA DE 3 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO.

10.3 Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

10.4 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

10.5 Tratándose de bienes de procedencia extranjera, el proveedor deberá presentar el "Formulario de Importación de Bienes" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de importación de bienes.

10.6 Integrar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 707 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.7 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

10.8 Integrar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 707 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.9 Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

10.10 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

10.11 Tratándose de bienes de procedencia extranjera, el proveedor deberá presentar el "Formulario de Importación de Bienes" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de importación de bienes.

10.12 Integrar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 707 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.13 Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

10.14 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

10.15 Tratándose de bienes de procedencia extranjera, el proveedor deberá presentar el "Formulario de Importación de Bienes" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de importación de bienes.

10.16 Integrar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 707 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.17 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

10.18 Integrar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 707 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.19 Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

10.20 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

10.21 Tratándose de bienes de procedencia extranjera, el proveedor deberá presentar el "Formulario de Importación de Bienes" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de importación de bienes.

10.22 Integrar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 707 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.23 Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

10.24 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

10.25 Tratándose de bienes de procedencia extranjera, el proveedor deberá presentar el "Formulario de Importación de Bienes" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de importación de bienes.

10.26 Integrar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 707 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.